



DECRETO N° **1405**

TEMUCO, **20 JUL. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1229 del 23/06/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3325 hasta el 21 de Julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 27/06/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/06/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de Diciembre de 2017 |
| Rol | : 7-3325 |
| Actividad Económica | : DESARMADURIA Y VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES |
| Código Actividad | : 501.020 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : PEDRO DE VALDIVIA N° 0684 |
| Nombre Del Contribuyente | : FERREIRA MALIQUEO JOSE HILARIO |
| Rut | : |
| Rol Avalúo | : 1347 - 32 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/Kna

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 635 / 20.04.2017.-

1336727.